

Diligencia de corrección de error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del expediente denominado: “Servicio para la redacción del Programa para el Impulso de los Aprovechamientos de la Madera en Andalucía” CONTR 2024 727729

Advertido error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del expediente denominado “Servicio para la redacción del Programa para el Impulso de los Aprovechamientos de la Madera en Andalucía”, de fecha 29 de julio de 2025, se procede a rectificar el mismo en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se indica que *“Las Administraciones podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

La corrección afecta a los siguientes puntos:

- SUMARIO:

Donde dice :

XIII CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. De tipo medioambiental
2. En los contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR
3. No causar un daño significativo al medio ambiente

Debe decir:

XIII CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. Normativa aplicable a los contratos financiados a través del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia
2. Hitos y Objetivos
3. Condiciones de tipo medioambiental
4. Etiquetado verde y etiquetado ecológico
5. No causar un daño significativo al medioambiente



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmV4CT7GSTQGR23REMTAHQM38MN	PÁG. 1/5	



- En el título IX FINANCIACIÓN

Se elimina el segundo párrafo: *"Las actuaciones se van a financiar con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de su componente 4, inversión 2, IDA 4417, ID 538 y proyecto de inversión 20210011252".*

Se añade el siguiente texto:

El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE– Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha 1 de septiembre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 100 % Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente C4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad".

Subproyecto C04.I04.P03.S13 "Plan de apoyo al emprendimiento y a la bioeconomía local – AND".

Medida: C4I4 Otra normativa de aplicación: La normativa reguladora que hay que tener en cuenta para la ejecución de este contrato del PRTR y en especial el régimen normativo específico viene determinado en el anexo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha de 01 de septiembre de 2022.

Código de referencia único: C04.I04.P03.S13.PROVISIONAL.02

Código proyecto de inversión: 2023001088

Hitos/Objetivos: H425: Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible (parte II) del Anexo del CID.

Plazos temporales para su cumplimiento: segundo trimestre de 2026

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	08/10/2025	
	MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4CT7GSTQGR23REMTAHQM38MN	PÁG. 2/5	



- En el título XIII CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:
 - El *"Apartado 1. De tipo medioambiental"* pasa a ser el *"Apartado 3. Condiciones de tipo medioambiental"*, con la misma redacción.
 - El *"Apartado 2. En los contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR"* desaparece.
 - El *"Apartado 3. No causar daño significativo al medio ambiente"* pasa a ser el *"Apartado 5"*, con la misma redacción.
 - Se añaden los siguientes apartados:

1. Normativa aplicable a los contratos financiados a través del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En los procedimientos de Contratos que puedan recibir financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), será de aplicación la siguiente normativa:

- Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Contratación, por la que se da publicidad a la Instrucción 2/2023, en relación con los contratos, financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia detalla la información que debe acompañar a los contratos (en adelante, Instrucción 2/2023).
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, RMRR).
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 6 de julio de 2021.
- Anexo Revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, de 7 de julio de 2021.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden HFP/1030/2021).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmV4CT7GSTQGR23REMTAHQM38MN	PÁG. 3/5	



- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden HFP/1031/2021).
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden HFP/55/2023).
- Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha de 01 de septiembre de 2022.
- Resolución del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 18 de junio de 2024 por la que se concede una subvención de 2.009.023 euros para Andalucía con cargo a los Fondos de Cohesión Territorial para 2024 para la dinamización socioeconómica en los territorios.
- Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Contratación, por la que se da publicidad a la Instrucción 2/2023, en relación con los contratos, financiados con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. Hitos y Objetivos

En el Anexo del CID se describen las reformas e inversiones e identifican los hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) que se deben alcanzar con cada reforma e inversión, así como la fecha para su cumplimiento. Posteriormente, en octubre de 2023 se publicó una Adenda o anexo revisado del CID que modificó su Anexo inicial publicado en junio de 2021. La ejecución del PRTR se rige bajo el principio del compromiso con el resultado, por ello, el cumplimiento de hitos y objetivos adquiere una máxima relevancia, ya que es una condición determinante para el desembolso de estos fondos por parte de la Comisión Europea.

La actuación objeto del presente expediente contribuirá al cumplimiento del hito/objetivo del Componente 4: H425: Actuaciones en materia de gestión forestal sostenible (parte II) del Anexo del CID

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmV4CT7GSTQGR23REMTAHQM38MN	PÁG. 4/5	



4. Etiquetado verde y etiquetado ecológico

Las actuaciones contempladas en este servicio se encuadran dentro del componente 4, Inversión 4, a la que le corresponde el campo de intervención 050: “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”. Este etiquetado lleva asociado una contribución a los objetivos climáticos del 40% y una contribución a los objetivos medioambientales del 100% (Anexo VI Reglamento (UE) 2021/241). De manera, que todas las actuaciones bajo esta etiqueta contribuyen con dichos porcentajes. En cuanto al etiquetado digital, las actuaciones contempladas en este servicio no tienen asignado ningún porcentaje de contribución y, por tanto, no dispone de ninguna condición establecida (Anexo VII Reglamento (UE) 2021/241). Todas las actuaciones a realizar durante la ejecución del contrato deben contribuir a conseguir dichos objetivos.

- En el título XIV PRESUPUESTO la tabla no aparece completa, por lo que debe modificarse por la siguiente:

ENTREGABLE	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Diagnóstico del estado del sector de la madera	58.848,31	17 %
Análisis DAFO, CAME y apoyo cooperación internacional	51.924,98	15 %
Valoración y definición de objetivos específicos	30.808,82	8,9 %
Planes de formación y capacitación en Universidades	41.539,98	12 %
Planes de formación y capacitación en centros de Formación profesional y otros.	51.924,98	15 %
Previsiones anuales de movilización de madera por provincias.	46.386,31	13,4 %
Redacción del Plan de comunicación y creación de perfiles	27.693,32	8 %
Elaboración de materiales audiovisuales y producción.	37.039,82	10,7 %
TOTAL (EUROS)	346.166,52	100 %

En Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

La Jefa del Dpto. de Planes de Ordenación
y Aprovechamientos

Fdo. M.^a Dolores Gotarredona Carrasco

El Jefe de S^o Gestión Forestal Sostenible

Fdo.: Rafael Romero Rodríguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	08/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmV4CT7GSTQGR23REMTAHQM38MN	PÁG. 5/5	